



Municipalidad de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 22 de Julio de 1985.

ORDENANZA Nº 822

VISTO:

Que en uso de las atribuciones emergentes de las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de esta Comisión, y lo establecido en reunión del día de la fecha -Acta Nº92, se dispone el cobro / del quinto anticipo de Tasa Comuna Comunal año 1985; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender las necesidades y exigencias financieras siempre crecientes del erario comunal, se ha resuelto implementar las normas legales que posibiliten continuar con las percepciones de la Tasa General de Inmuebles correspondiente al año en curso,

Ante la eventualidad de no poder contar con la Ordenanza Tributaria anual año 1985 con la antelación suficiente como para cumplir / cabalmente con el objetivo antes señalado, esta Comisión decidió disponer la emisión, puesta al cobro y percepción del quinto anticipo de la Tasa Comunal año 1985, en una cuota igual a la aplicada en Ordenanza Nº812 (monto equivalente al cincuenta por ciento de la Tercera cuota más un incremento del 45,3%, y para los lotes de mayores superficies que superan los 5.000 m2. el monto será igual al abonado en concepto de 2ª cuota anticipo Tasa Comunal año 1985),

El monto a percibir revestirá en carácter de pago a cuenta del / gravamen que resultará de la aplicación de los índices definitivos que surjan de las normas tributarias que se sancionen para el año en curso,

Por ello,

NESTOR RUBEN ESCALAS
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

RAMON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

///..